PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MAN IL CAPITAL or un mas, . . . 2.00 phoning Por un año.

FUERA DE LA CAPITAL

2'50 passta: Por tres meses. 7'00 > 

mercianeltos, 0'55 pesetas cada uno.

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCION

Los sdictes y anuacies oficiales y par-ticulares que sean de pago, satisfarán cracu céntimes de peseta ron parama, y 108 augueires judiciales, a razón de vase cén timos de peseta también por parama debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la corres pondiente Carta Pago, haber satisfe che su importe en Depositaria de fou dos provinciales, sin cuyo requisite qu' neortarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las insercio comunicaciones que no vengan registrad del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Peninenla, islas adyacentes. Canarias territorios de BE PUBLICA 1.09 MARTES. JUEVES Y SÁRADOS áfea, sajetos a la legiclación peninsular a los veinte dias de su promuigación en

Se entiande becha la promalgación el dia sa quatermina la inserción de la Ley Bres af Asticalo 1 del Código Civil

PRANQUEO COMORRYADO

Se suscribe en la Contadaria de la Exemp, Diputación Provincial, El pago de la auscripción ce adelantade; por lo tanto selo se atenderán las su

ripciones que vengan acompañadas de sa importe de biendo hacerlo les de faera de la Capital, por medio de libranza del Tesero, Giro Fostal e letra de fácil

## GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo de los kilómetros 42 al 50 de la carretera de Logroño a Zaragoza, ejecutadas por el contratista don Adrián Hernández, y a fin de que pueda retirar la fianza constituída para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras públicas, ordeno a los señores Alcaldes de Pradejón, y Calahorra, en cuyo término municipal se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayar sido presentadas o las que les presenten contra el citado contratista en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna

Logroño, 24 de septiembre de 1931.—El Gobernador, Eduardo Pardo Reina.

## Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora provincial en la sesión que celebró el día 25 de septiembre último, la cual fué presidida por don Domingo Martínez Moreno, Presidente de la Excma, Diputación, y a ella asistieron los diputados señores Olagüenaga, Ruiz y Magaña.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Presidente dió cuenta del sentido telegrama de pésame que al ocurrir el fallecimiento y con motivo del mismo, del ilustre ex-Presidente del Congreso y representante de la Rioja en las Cortes Constituyentes, don Miguel Villanueva, envió a su familia en nombre de la Diputación. Seguidamente pronunció expresivas frases, enalteciendo la memoria del finado, del que dijo, que durante su larga vida política pu-so siempre su voluntad e inteli-gencia al servicio de los intereses de la provincia. Añadió que el

señor Villanueva, cuyo espíritu siempre vibró a impulsos de sentimientos liberales; fué por eso mismo, una destacada personalidad plena de prestigio y simpatía hasta después de proclamarse la República española.

Que por estos merecimientos, esta provincia, a la que tanto quiso y sirvió, quedaba obligada a rendir a su memoria un merecido tributo de afecto y recordación y que, por tanto, la Diputación, como genuino representante de la Rioja, debía hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan dolorosa pérdida. Y así se acordó por unanimidad.

Vistas las relaciones de estancias causadas por enfermos pobres en los Hospitales de las cabezas de partido de la provincia durante el año de 1930 y que han remitido los respectivos Alcaldes, excepto el de Nájera, del que no ha podido conseguirse a pesar de las muchas comunicaciones que se le dirigieron al efecto, aparece que, compuntando al Hospital del refugio de aquella ciudad el mismo número de estancias que causó el año 1929, el total de todas ellas asciende a 33.464, y la cantidad a repartir, en proporción al número de las causadas en cada Hospital, es la de 35.000 pesetas, corresponde a cada estancia 1'045 pesetas. Por tanto, se acordó conceder las siguientes cantidades: al Hospital de Alfaro, 2.471'45; al de Arnedo, 2.995; al de Calaborra, 10.243'10; al de Cervera del Río Alhama, 3.845'65; al de Haro, 3.829'95; al de Nájera, 3.814'25; ai de Santo Domingo de la Calzada, 7.117'50, y al de Torrecilla de Cameros, 683'10 pesetas, aumentando a este último pueblo 31 pesetas que resultan sobrantes por las fracciones, en atención a la pequeña cantidad que le ha correspondido.

Relevar a don Felipe Santolaya Sanromán, casado, mayor de edad y vecino de Villamediana de Iregua, del pago de 1'25 pesetas diarias que satisface por su hijo Eustaquio Santolaya Ruiz, recluído en el Manicomio provincial, a la cantidad de 0'75 pesetas diarias, en atención a que no puede atender al sostenimiento de su familia con el producto de sus fincas.

Admitir en la Casa de Beneficencia a Fermin Basabe Floristán, casado y vecino de Nájera.

Significar a don Luis González Pérez, mayor de edad, tipógrafo y vecino de esta capital. no es posible acceder a lo que interesa, ni aceptar por ahora su proyecto de trabajo econó-

mico, y que para poder ponerse en condiciones de ser admitido a trabajar en la Imprenta provincial le es necesario someterse a las normas reguladoras de trabajo fijadas por el Comité paritario de Artes Gráficas con residencia en esta capital, que son: en primer lugar solicitar su ins-cripción en el Censo obrero de la profesión, y seguidamente de aprobada ésta, pasar al turno de parados en la Bolsa de Trabajo del Comité, sin embargo de lo cual se recomienda al Regente de la Imprenta provincial la colocación del solicitante en la primera ocasión que sean necesarios sus servicios, si en ello no hay inconveniente.

Autorizar al señor Presidente para que comparezca ante Notario y otorgue poder general en favor de Procuradores para que entiendan en todos los asuntos de la Diputación en que sean necesarios sus servicios.

Desestimar por extemporánea una instancia de la Alcaldía de Préjano en la que solicita una subvención para ayuda en los pagos originados por obras de traída de aguas y reparación de escuelas, significándole que reproduzca su petición en el año próximo en que se abrirán los oportunos concursos para la concesión de esta clase de subven-

Idem idem la petición que formula la Alcaidía de Entrena referente a que se le entregue la subvención de 350 pesetas que en 3 de julio hubo de concedérsele para la reparación de las escuelas de aquella villa, por encontrarse el Ayuntamiento interesado al descubierto en sus pagos con la Diputación, quebrantando por tanto, el requisito indispensable para que estas subvenciones puedan ser entregadas.

Entregar al Ayuntamiento de Fonzaleche las subvenciones de 1.000 pesetas y 750 que respectivamente se le concedieron por acuerdos de 26 y 3 de julio de 1929 y 1931 por haber justificado las obras de arregio en la fuente pública y por encontrarse al corriente en sus pagos con la Dipu-

Aprobar las cuentas de gastos ocasionados durante el mes de septiembre en la Sección de Vías y Obras provinciales, importantes 16.555'85 pesetas.

Idem idem por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Idem la distribución de fondos

por Capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de octubre, importante 244.359'25 pesetas.

Idem la cuenta presentada por don Francisco Gonzalo, importante 12'43 pesetas, por gastos menores de la oficina del Comité de Estudios Rioja, y un recibo de la Sección de Telégrafos de 3'50 pesetas importe de un despacho a Madrid.

Contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas como donativo al Club Deportivo Logroño, para ayuda de gastos en la carrera ciclista denominada «Vuelta de Piqueras».

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 9 del próximo mes de octubre, dando principio el acto a las once y media.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este Boletín Oficial.—El Presidente, Domingo Martinez Moreno. - El Secretario, Benigno Масиа.

#### Obras Públicas

Provincia de Logroño

Hasta las trece horas del día trece de octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas, y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente con cargo a las bajas de ios proyectos subastados del plan general aprobado por la Superioridad en 21 de junio de 1931, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme sin empleo en los kilómetros 77 al 85 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.171,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 216 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 19 del mes

de octubre próximo, a las once

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su

reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se com-promete a cumplir lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín OFICIAL de la provincia de fecha 1.º de junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de

1923 (Gaceta del 13). Logroño, 29 de septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Cid.

#### AGRUPACIÓN ADMINISTRATIVA DE COMITÉS PARITARIOS DE LA PHOVINCIA DE LOGRONO

COMITÉ PARITARIO DE «INDUSTRIAS QUÍMICAS

Auxiliares de Farmacia

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de septiembre fueron aprobadas las Bases pactadas por este Organismo para los Au-xiliares de Farmacia, obligando, no obstante, en la citada Orden, a que se modificara la base cuarta, referente a horario de comida, en el sentido de que fuera el Comité y no los patronos, el que fijara los turnos que habían de guardarse.

En su consecuencia, el Comité, en sesion de 28 de septiembre, dió, con arreglo a estas instrucciones, modificación a dicha base cuarta, que queda redactada en

la forma siguiente:

«La dependencia dispondrá de dos horas diarias para comer, las cuales se regularán estableciendo dos turnos: uno de doce a catorce y otro de catorce a dieciséis. En las farmacias en que haya uno sólo, éste guardará el turno de doce a catorce. En aquélla en que haya más, estos dos turnos se guardarán entre la dependencia alternando por meses en el disfrute de los mismos. Los farmacéuticos habrán de comunicar al Comité qué turno corresponde a cada grupo de dependientes».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que determinan los artículos 49 y 53 del Decreto-Ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de noviembre de 1926, (texto refundido).

### Notificación

Provincia de Logrono Zona de Calahorra

PUEBLO DE CALAHORRA

Varios trimestres de 1917 CONTRIBUCION RUSTICA

Por esta Recaudación de Contribuciones se ha dictado con fecha 22 de agosto de 1931 la si-

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.— No habiéndose presentado licitadores a esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación, las fincas embargadas a los deudores que a continuación se relacionan, por el concepto arriba expre-

Gaudencia Marín (Pedro Aldea tercera persona). Eusebio Fernández Martínez.

Rosendo Aspiazu (Ricarda Aspiazu tercera persona). Jacoba Fernandez. Manuel Herce. Anacleto Marin Aldea.

Juana Marín (Andrés, Vidal y Amparo Roqués tercera per-

sona). Eduardo Sáenz Roqués. Concepción Fernández Bobadilla. Nicolás Goitia Zamajós. Higinio Heredia Ruiz. Luis Pereno Ateca Angel Pérez Cillero. Escolástica Reboles Valero. Pedro Añdea Pastor. Constanza Arrese Moreno. Juan José Ferrando Aguiriano. Escolástica Gutiérrez Ruiz. Santiago Martínez Sola. Justo Martinez Sola. Obra Pia de Salas. Laureano Olloqui López. Nicolás Pérez Hernández. Manuel Quemada Aguirre. Gaspara Segura Rico. Jesús Villarroel (Martina Aspia-

zu tercera persona). Julián Zorzano Ochagavía. Lo que notifico a ustedes en la forma que prescribe el artículo 151 del Estatuto de Recaudación

vigente. Calahorra 24 de septiembre de 1931.—El Recaudador, Eugenio

Gonzáles.

**EDICTO** 

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Martínez Osma y a un tal Antonio Ruiz, dependientes que fueron en Logroño de Carmelo Suárez García, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración por el sumario que con el número 140-1931 se sigue en este referido Juzgado por estafa contra el indicado Carmelo Suárez

García, apercibiéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en justi-

Dado en Logroño a 26 de sep tiembre de 1931.-El Juez de Instrucción, Martín N. Castellanos.

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que terminado el repartimiento general de Utilidades de esta localidad para el año en curso, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admi-tirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan per las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Arnedillo, 24 de septiembre de 1931.—El Presidente, Jorge Pé-

Don Valero Ojeda Treviño, Alcalde del I. Ayuntamiento de

la ciudad de Nájera, Hago saber: Que habiéndose confeccionado por la Secretaria municipal los padrones de automóviles de las clases A, B, C y D para el año 1932, se hallan ex-puestos al público por plazo de quince días, a contar del 1.º de octubre, a fin de que quienes se crean con derecho formulea las reclamaciones pertinentes durante la segunda quincena del propio mes.

Nájera, 26 de septiembre de 1931.-El Alcalde, Valero Ojeda.

Terminados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana para el año 1932, quedan expuestos al público por quince días en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar en ese plazo las reclamaciones que estimen perti-

Ochánduri, 26 septiembre 1931. -El Alcalde, Fortunato Ruis.

**EDICTO** 

2288

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos seña-lados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Villalba de Rioja, 27 de septiembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Clemente Fernándes.

El Ayuntamiento de esta villa de Alberite de Iregua, en sesión celebrada el día 26 del actual. acordó la habilitación y suplemento de créditos, por la cantidad de mil seiscientas cincuenta y tres pesetas y cinco céntimos (1.653'05), con cargo al exceso de ingresos sobre pagos, o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago inaplazable de gastos necesarios realizados y por realizar, para los que no existe consignación en presupuesto, o existe insuficiente; poniendese, en su consecuencia, el oportuno expe-diente de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, durante el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento general de los in-

teresados.

Alberite de Iregua, 28 de septiembre de 1931. — El Alcalde, Avelino Jalón. —P. S. M.: El Secretario, Julio Lovera.

EDICTO

2292

Confeccionados y aprobados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, ma-trícula de la contribución industrial y de comercio y Patente nacional de Automóviles para el próximo año de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante los plazos reglamentarios para poder ser libremente examinados y formular las reclamaciones que procedan, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Cornago, 28 de septiembre de 1931. — El Alcalde - Presidente,

Nicasio Vea.

ANUNCIO TO TO

Terminados los repartimientos de rústica y pecuaria y reparto de urbana de esta localidad, quedan expuestos al público el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados durante el tiempo reglamentario y presentar la reclamación que en

derecho procedan. Berceo, 28 septiembre de 1931.

--El Alcalde, Vicente Lerena.

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los interesados que habiéndose formado la confección de los padrones de la Patente nacional de Automóviles correspondiente a este término municipal, durante los quince días primeros del mes de octubre quedarán expuestos al público en las oficinas de esta Secretaría durante las horas de oficina, a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de la segunda quincena del mismo mes.

Haro, 1.º de octubre de 1931.-El Alcalde accidental, José M.

Lacuesta.

ANUNCIO

2269

Hallándose formado en esta Alcaldía el Padrón de Automóviles de la clase B para el próximo ejercicio de 1932, se hallará de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º de octubre próximo al 15 del mismo, ambos inclusive, para los efectes de reclamación si hubiere lugar a

Tricio, a 25 de septiembre de 1931, El Alcalde, Honorato Solosábal.

Aprobado por el pleno de este Avuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretarisomunicipal por término de quince días, finido el cual, durante otro plazo de quin-ce días, a contar desde la termi-nación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en al artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Santa Eulalia Bajera, 21 de septiembre de 1931. El Alcaide Preside te, Santiago Jiménes.

2267

A los efectos de reclamación, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntumiento los Padrones de la matrícula de Automóviles sujetos a Patente, de este término municipal (clases A, B, CyD).

Los propietarios de los mismos podrán hacer sus reclamaciones en el término de quince días, debidamente documentadas, en cuyo plazo, de ser razonadas, se atenderán y se procederá en con-

secuencia. San Vicente de la Sonsierra, 24 septiembre de 1931. - El Alcalde en funciones, Emeterio Villa-

EDICTO

2244

Formado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho días, locual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Muro de Aguas, 27 de septiem-bre de 1931. - El Alcalde, Victor Rueda.

ANUNCIO

2238

Formados los documentos contributivos que a continuación se relacionan que han de regir en el año de 1932, se hallarán de mani-fiesto en la Secretaría de este. Ayuntamiento por el plazo que también se dirá, al objeto de que puedan ser examinados por las personas que lo estimen pertinente, pues pasados los plazos que se señalan, no se admitirá ninguna.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por espa-cio de ocho días.

Padrón de edificios y solares, por espacio de ocho días.

Padrón de patente nacional de automóviles, por quince días.

Los plazos de exposición empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Quel, 28 de septiembre de 1931. -El Alcalde, Benito Martines.

**EDICTO** 

2291

Don Ramon Maria Dominguaz, Presidente de este Ayuntamien-

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcadía el padron, correspondiente al año de 1932, de todos los edificios y solares y repartos de contribución rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretería del Ayuntamiento, por el término de ocho días a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedar examinarloy hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Regiamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Jalon de Cameros, a 28 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Ramon Marin .- P. S. M .: El Secretario, Agustín Saens.

Don Avelino Jaion Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alberite de Iregua,

Hago saber: Que dicha Corporación municipal, en sesión celebrada el día veintiséis del actual, aprobó un presupuesto extraordinario para satisfacer los gastos que origine la instalación de las dos nuevas escuelas creadas para esta villa por orden de 8 de agosto último, cuyo presu-puesto se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, finados los cuales, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante el Iltmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Alberite, 28 de septiembre de 1931.—El Alcaide, Avelino Ja-lón—P. S. M.: El Secretario, Julio Lovera.

ANUNCIO

2255

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentarsen las reclamaciones que se consideren justas, pues pasados los plazos que se señalan no se admitirá ninguna.

Repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año 1932, por espacio de ocho días. Idem idem padrón de edificios

y solares, por ocho días. Matrícula de Contribución industrial, por diez días.

Muro de Cameros, 28 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Francisco Ruis.—P. S. M., El Secretario: Agustín Sáens.

**ANUNCIO** 

2254 Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria así como el de edificios y solares para el próximo año 1932, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días a los efectos de reclamación. Pasaco dicho plazo no

se admitirá ninguna. Cañas, 28 de septiembre de 1931. - El Alcalde, Angel Ro-

EDICTO

2260

Don Cristobal Martinez Martinez, Alcalde del Ayuntamiento de Poyales,

Hago saber: Que confeccionados los documentos que abajo se expresan para el año de 1932, se exponen al público por el tiempo reglamentario a los efectos de examen y reclamaciones perti-

1.º Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

2.º Padron de edificios y solares, por ocho días.

3.º Matricula industrial, por diez dias.

Poyales, 28 de septiembre de 1931.-El Alcalde, Cristobal Martines.

EDICTO

2257

Don Domiciano Ibáñez Prado, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1932 de todos los edificios y solares, no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padron se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de les interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de

Dado en Camprovin a 26 de septiembre de 1931. El Alcalde, Domiciano Ibánes -P. S. M. El Secretario accidental, Heriberto Ajuria.

EDICTO

2259

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejerci-cio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual, durante otro plazo de quince días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto munici-

Poyales, 28 de septiembre de 1931. — El Alcalde Presidente, Cristobal Martines.

SUBASTAS DE PRODUCTOS FORESTALES

Avuntamiento de Muro de Cameros

El día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 41 havas, señaladas con el marco real equivalentes 72'218 metros cúbicos y 80 estéreos de leña, tasados en 1.270 pesetas, cuyos árboles se hallan en el monte de este pueblo titulado «El Monte» y sitio denominado Fuente Carbón».

La subasta se celebrara bajo las condiciones señaladas en el BOLETÍN OFICIAL, números 90 y 92, de fecha 28 de julio y 1.º de agosto último, y pliego de condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muro de Cameros, 15 de septiembre de 1931. - El Alcalde, Francisco Ruiz.

Mansanares de Rioja

2245

El día 26 de octubre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 50 robles equivalentes a 150 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, tasados en 575 pesetas.

Transcurridos treinta minutos de la anterior, tendrá lugar la subasta de 100 estéreos de brezo, tasados en 100 pesetas; ambos aprovechamientos se hallan en el monte «Uso o Hayedo», de esta jurisdicción.

Las subastas se verificarán por el sistema de pliegos cerrados y bajo las condiciones sefialadas en el B. O. de la provincia número 92, de fecha 1.º de agosto último y pliegos de condiciones administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

Manzanares de Rioja, septiembre 1931.—E! Alcalde, Francisco Bravo

Ayuntamiento de Cirueña

DIAL

El día 25 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 500 robles del monte «Dehesa», con la tasación de 1.200 pesetas y con las condiciones que se leerán en el acto del remate.

Cirueña, 25 septiembre 1931. -El Alcalde, Juan Crus Melchor.

# Distrito Forestal de Logroño

RELACION de las licencias de Pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de Agosto, que se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Pesca.

Ago	Número de la licencia		FECHA DE LA LIC	ENCIA	NOWDDWG	Ažos	The second secon	
Age	AM HOURE	Día	Mes	Año	NOMPRES	40	VECINDAD	PROFESION
1	429	1	Agosto	1031	Dev L. D. C.		A STORY	contract of the contract of th
Francisco Pardo	430	1	*	1001		38	Logroño	Jornalero
	431	1	Panaga A Paraga	100	Francisco Pardo		Id.	
			The second second	A SERVICE	* Eugenio Miquélez Elvira	27		
					Vicente López Burgos			Pescador
Age		3	MARK TENNE		* Pedro Pérez López			
	436	4	STABLE OF CALL	100000000000000000000000000000000000000	Pablo Lianos Ortega			THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
Marcelo Orbañanos   40   Id   Depondiente   440   4   Felix Castillo   15   Id   Id   Felix Castillo   16   16   16   16   16   16   16   1	437	4	TOTAL SEA		Carmelo Salazar	STATE OF THE PARTY		
		414	DIMES NEWS ON	Comment of the	Marcelo Orbafianos			
		4	1.39年19年,图	100000000000000000000000000000000000000	· Gregorio Salas Rubio			
442   4		4	CONTROL DANGER	1733 789	· Félix Castillo	29	Id.	
Add	442	4	EFORKESP KETZOES		Domingo Núñez			
Bernale Gamarra		4	normal as any	34.7 no	* Gerardo García Cutiánua		Logroño	Chofer
Honorio Ortega García   26   Ribafrecha   14   447   5   10   10   10   16   10   10   10   10		4	SUBT STORE		Bernabé Gamarra			
1988   1989		4	O SHOP BALLO		Honorio Ortega García	26		
AdS   6		5	Marking Transferred	1	· Julian Huidobro	31	Logrofio	
			Francisco Ru		Desiderio López	26	Haro	
Daniel Simón				To o dino	* Teofilo Esteban Ocean	38	Cenicero	
Donato Offiste   September		6		Indistrict.	Daniel Simón	34	Murillo de rio Leza	
		7		1 . 1	Donato Oñate		Haro	
Schillermo Fèrex Martinez		7			Ventura Rivera Baños	25		
A55   8		8		100 3 60000	Guillermo Pérez Martinez		Logroño	
		8	96 60 A 78	10.5	* Tests Suberviole Alone			Jornalero
A59   10	456	8	ho and I smoot	de la Period	Felipe Sarabia Luezas			
A659   10			Den 13 10 13 10	12/20 • St. 60	Casimiro del Busto	51		
Activation Cartella Ruiz   29   Haro   1d   1d   462   10			and the same of the same of		* Félix Vicioso	26	p Id.	
A61   10		10		30 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	Ricardo García Ruiz	29		
August   A		10	Charles of the Street of Street	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Bibiano Cómez			
August   A			BEET OF MAR AS	-store a sola	Juan Cruz Martinez			
Angel Pérez López   21				noiste an an io	* Ezequiel Gómez Sáenz			Panadaro
466	465	11	emment of	Distriction Colle	Angel Pérez López	21	Id.	Carpintero
According   Acco	466	11	do la estarior	and woods of				Obrero
			Diser-sused	Tug Planin a	* Ruperto Larrión			
Teodoro Fernández		12	an attende	TETO B CONTER	Ignacio Arenjo			
14		12	imadogyotek	on cheers in	· Teodoro Fernández			
472			boU. bom	MEDINE BUT	Peblo Consilla Cal		Logroño	
Candido Alonso Elvira			artoint hacesia	200 200 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Félix Flying Consélon	38		Jornalero ax
14			Ment of a 1	ardot sobre	Cándido Alonso Elvira			
17	4/4			o de corfei e	Segundo Alonso Elvira			
17			The same of the sa	Tong to see the	José Luis Martinez	15		
179	477	17	SOUR PERSON	altermina pa	Valentin Abiega		Id.	
Segundo Pinillos   Segundo Pin	478	17		OF S STORY TO				
Nicomedes Fernández   28			2000 - 20 726	who change the	Segundo Pinillos			
## Angel Fernández ## Angel Aluxarra ## Angel Aluxarr			be seemed		<ul> <li>Nicomedes Fernández</li> </ul>	28	Haro	
483 19 484 20 485 20 486 21 487 25 488 26 489 27 490 27 491 27 492 28 493 28 494 29 495 29 496 29 497 29 498 29 498 29 498 29 498 29 499 31 488 26 489 29 489 29 489 29 480 29 480 29 480 29 480 29 480 29 480 29 480 29 480 20 48	482		tentions don	at de a liv	Esteban Jiménez Luis	54	Sartaguda	Labrador
Aniceto Frías  Aniceto Frías  Francisco Espinosa  Juan Antonio Lacalle  Francisco Miranda  Angel Altuzarra  Angel Altuzarra  Angel Altuzarra  Eusebio Alvarez Parra  Folorentino Rubio  Felipe Agüero Sáenz  Ricardo Salazar Salas  Ricardo Frías  Calahorra  Dorrero  Jornalero  Nájera  Procurador  Jornalero  Porcurador  Jornalero  Viana  Casalarreina  Arnedo  Cafetero  Jornalero  Pedro Ontiberos  Félix Cabanero  José Luis Sáenz  Ricardo Salazar Salas  Angel Altaro  Luis Gamarra Alcalde  Felipe Agüero Sáenz  Gerardo Fernández  Altaro  Obrero  Baños de río Tobía  Viana  Labrador  Jornalero  Jornalero  Obrero  Procurador  Jornalero  Angel Altuzarra  Altaro  Obrero  Logroño  Labrador  Jornalero  Obrero  Labrador  Jornalero  Alfaro  Obrero  Labrador  Jornalero  Alfaro  Obrero  Logroño  Logroño  Luis Gamarra  Alcalde  Altaro  Pescador  Jornalero  Angel Altaro  Obrero  Logroño  Luis Gamarra Alcalde  Altaro  Pescador  Jornalero  Angel Altaro  Obrero  Logroño  Logroño  Logroño  Logroño  Logroño  Angel Altaro  Obrero  Logroño  Logroño  Logroño  Logroño  Angel Altaro  Obrero  Logroño  Logroño  Logroño  Logroño  Angel Altaro  Obrero  Logroño  Logroño  Logroño  Logroño  Logroño  Angel Altaro  Obrero  Logroño  Logroño	483	19	Salma craid	Ship was the	Angel Fernándoz		Viana	Id.
486 21	484		nares well		Aniceto Frias			
Juan Antonio Lacalle   66	485	20	8-1891 8-1	Start Treatment	› Francisco Espinosa			
488 26	487	25	Brang		> Juan Antonio Lacalle	66		
489 27	488	26			> Francisco Miranda		Logroño	
## Busebio Alvarez Parra ## Casalarreina   34   Casalarreina   Jornalero   ## Casalarreina   Jornalero   ## Casalarreina   Jornalero   ## Casalarreina   Arnedo   ## Pedro Ontiberos   64   Logroño   ## Logroño   Jornalero   ## Comparison   ## Casalarreina   ## Arnedo   Cafetero   ## Logroño   ## Empleado   ## Pescador   ## Jornalero   ## Pescador   ## Jornalero   ## Logroño   ## L	489	27	3	00000	Cándido Arana		Baños de río Tobía	Isia Id. of all the odesit
492 28 493 28 494 28 495 29 496 29 497 29 498 29 498 29 498 29 498 29 499 31 500 31	490	27	Survey a		Busebio Alvarez Parra			
Pedro Ontiberos  Félix Cabanero  José Luis Sáenz  Martín Gamarra  Martín Gamarra  Ricardo Salazar Salas  Luis Gamarra Alcalde  Luis Gamarra Alcalde  Felipe Agüero Sáenz  Gerardo Fernández  Pedro Ontiberos  Al Logroño  Jornalero  Obrero  Empleado  Pescador  Jornalero  Id.  Jornalero  Jornalero  Jornalero  Af Haro  Jornalero  Id.  Felipe Agüero Sáenz  Gerardo Fernández		41	•	STORE PROPERTY OF THE	» Florentino Rubio			
494 28 495 29 496 29 497 29 498 29 499 31 500 31  Felix Cabanero José Luis Sáenz  Martín Gamarra Alcalde Agricardo Salazar Salas Luis Gamarra Alcalde Felipe Agüero Sáenz  Gerardo Fernández  Alfaro  Dorrero Empleado Pescador Jornalero Id.  Gerardo Fernández  Jochánduri Gerardo Fernández  Jul.  Gerardo Fernández  Jul.  Gerardo Fernández  Jul.  Jornalero Jul.  Jornalero Jul.  Jul.  Jornalero Jul.  Jornalero Jul.  Jul.  Jornalero Jul.  Jul.  Jul.  Jornalero Jul.  Jul.				CONTRACTOR OF STREET	Pedro Ontiberos	64		
495 496 29 496 497 29 497 498 29 498 499 31 500 31  Felipe Agüero Sáenz Gerardo Fernández  Luis Gamarra Alcalde Felipe Agüero Sáenz Gerardo Fernández  Luis Gamarra Alcalde Serrardo Fernández  Luis Gamarra Alcalde Serrardo Fernández  Alcalde Serrardo Fernández  Luis Gamarra Alcalde Serrardo Fernández	494	28	05 16 18	a organica a	• Felix Cabanero		Alfaro	Obrero
A97 29 Ricardo Salazar Salas 36 Id. Jornalero 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	495	29	il y samso	Did in men	Martin Camara			Empleado
Huis Gamarra Alcalde  Felipe Agüero Sáenz  Gerardo Fernández  Luis Gamarra Alcalde  Id.  Jornale of Lid.  Gerardo Fernández  Jornale of Lid.  Gerardo Fernández  Jornale of Lid.  Jornale of Lid.		29	in and a second	- quince dies	Ricardo Salazar Salas			Pescador
Felipe Agüero Sáenz 51 Ochánduri 6 Gerardo Fernández 34 Cenicero 6 Id.			consistent) as (	34 mg 123 635	» Luis Gamarra Alcalde	21		
500 31 Gerardo Fernández 34 Cenicero		31	wish traidon of	I minal and	<ul> <li>Felipe Agüero Sáenz</li> </ul>	51		
Virgilio Sana Piñaino		31	donesis at 2	to the second	• Gerardo Fernández	34	Cenicero	
In Sacriff Hairo	The same of the sa			A Part of the second	» Virgilio Sáenz Piñairo	34	Haro	Padron de persue

Logroño 31 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Briones. More de Centros, 28 de sep. 2 tiembre de 1931 - El Alcalde, Francisco Ruta - P. S. N., El

Ascalde, Juan Grus Melchor

Imprenta Provincial. — Logroño

Los plazos de exposicion

pezarán a comurse desde, el si-guiente si en que se publique esta apuncio en el Bouerin Oriciai de

esta provincia. Quel 28 de septiembre de 1931. Et Alcalde, Bernto Martines